

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía. Faman.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 24.000,00 €.

Beneficiario: Fundación Privada SAR.  
Finalidad: Programa «Atención a personas mayores con demencia».  
Importe: 18.000,00 €.

Beneficiario: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias.  
Finalidad: Programa «III Encuentro de Cuidadores de Personas con Alzheimer».  
Importe: 29.879,68 €.

Beneficiario: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 30.052,00 €.

Beneficiario: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias.  
Finalidad: Programa «Formación Básica para Cuidadores Informales. Manejo del Enfermo de Alzheimer».  
Importe: 29.053,20 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Berrocal (Huelva).  
Finalidad: Construcción de Unidad de Estancia Diurna.  
Importe: 180.000 €.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.- La Directora General, Soledad Pérez Rodríguez.

*RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las becas concedidas para formación en el área de documentación.*

Por Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 9 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 191, de 29 de septiembre), se convocan tres becas destinadas a la formación en el área de documentación en el Instituto Andaluz de la Mujer de un importe cada una de ellas de 13.000 € anuales.

Por Resolución de 30 de enero de 2006, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, concede estas becas a las personas que se relacionan:

- Doña Rosario Pérez Vargas (DNI: 52.692.759-N).
- Doña Vanesa Fernández Martín (DNI: 74.665.671-N).
- Doña Ana Chanfreut Adamuz (DNI: 30.953.286-R).

Sevilla, 14 de febrero de 2006.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de menores.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 20 de la Orden de fecha 1 de febrero de 2005, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 33, de 16 de febrero), el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005.

## RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero antes mencionada, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.21.78200.31E.2.

Beneficiario: Asociación «Tierra Nueva».  
Modalidad: Reforma.  
Importe subvencionado: 11.529,56 euros.

Beneficiario: Asociación «Tierra Nueva».  
Modalidad: Equipamiento.  
Importe subvencionado: 12.471,85 euros.

Beneficiario: Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud «Sta. M.<sup>a</sup> de Belén».  
Modalidad: Reforma.  
Importe subvencionado: 21.459,48 euros.

Beneficiario: Cáritas Diocesana.  
Modalidad: Equipamiento.  
Importe subvencionado: 3.840,90 euros.

Beneficiario: Fundación Benéfico-Docente «Hermanos Obreros de María».  
Modalidad: Equipamiento.  
Importe subvencionado: 24.744,21 euros.

Huelva, 10 de febrero de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 465/05-S.1.<sup>a</sup> interpuesto por don Klaus Josef Kneilmann, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Klaus Josef Kneilmann, recurso núm. 465/05-S.1.<sup>a</sup>, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 2 de diciembre de 2004, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 19 de marzo de 2003, recaída en el expediente sancionador CA/2002/182/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 465/05-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 635/05 interpuesto por Sociedad Azucarera Larios, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por Sociedad Azucarera Larios, S.A., recurso núm. 635/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 25 de abril de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 16 de julio de 2003, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de Motril a Málaga» en el término municipal de Nerja (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 635/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 143/05, interpuesto por don Juan Luis Ruiz Odero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Juan Luis Ruiz Odero, recurso núm. 143/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 26.4.05, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2004/780/OO.AA.VP, instruido por la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 143/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 492/05, interpuesto por Salto del Caballo, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba se ha interpuesto por Salto del Caballo, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 492/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 29 de abril de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 5 de junio de 2003, recaída en el expediente sancionador CO/2003/34/OTROS FUNC./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 492/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 720/05, interpuesto por don Fernando Ramos Trujillo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por don Fernando Ramos Trujillo recurso núm. 720/05, contra la Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 26.4.05 por la que se aprueba el deslinde del monte público denominado «Sierra de Aguas y Jarales», código de la Junta de Andalucía MA-30013-CCAY, en el término municipal de Casarabonela (Málaga) (Exp. 389/03), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 720/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-